

3 de agosto de 2021
OF-0485-RG-2021

Señora
María del Pilar Garrido Gonzalo
Ministra de Planificación Nacional y Política Económica
pilar.garrido@mideplan.go.cr

REVISIÓN DE PROPUESTAS PARA LA INTEGRACIÓN EFECTIVA DE ACCIONES DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN LOS MECANISMOS DE PLANIFICACIÓN DE LAS SEIS REGIONES SOCIOECONÓMICAS DEL PAÍS. MIDEPLAN-DM-OF-0715-2021

Estimada señora:

Le escribo en respuesta a su oficio MIDEPLAN-DM-OF-0715-2021 del día de 19 de julio del presente año en el cual solicita la revisión de propuestas para la integración efectiva de acciones de adaptación al cambio climático en los mecanismos de planificación de las seis regiones socioeconómicas del país.

En atención a su solicitud, una vez realizada la valoración de las acciones propuestas en las que se designó a la Autoridad Reguladora como responsable de su ejecución, se procedió a incluir nuestras observaciones en la matriz en formato de MS Excel suministrada para estos efectos la cual se adjunta mediante el archivo denominado “Matriz de consulta de medidas de adaptación de las 6 regiones_ ARESEP”.

Al respecto, consideramos importante manifestar la disposición por parte de la ARESEP de coadyuvar para alcanzar los objetivos de esta iniciativa del Poder Ejecutivo. Esta contribución se materializaría en el marco de las competencias que le otorga la Ley N°7593 en materia de fiscalización para verificar el cumplimiento de los prestadores de servicios públicos de las medidas que se establezcan en esa matriz.

Cabe precisar que la Autoridad Reguladora sólo puede contribuir a este proceso como fiscalizador de la continuidad del servicio público y de la ejecución de aquellas inversiones o actividades que permitan adaptar la prestación del servicio de interés a los efectos del cambio climático tal y como lo establece el inciso d) del artículo 4 de la Ley 7593 el cual establece el mandato a ARESEP de “Formular y velar porque se cumplan los requisitos de calidad, cantidad, oportunidad, continuidad y confiabilidad necesarios para prestar en forma óptima, los servicios públicos sujetos a esta autoridad”, así como a lo indicado en el inciso c) del artículo 4 de esa misma

3 de agosto de 2021
OF-0485-RG-2021
Página 2

ley el cual le obliga a “Coadyuvar con los entes del Estado, competentes en la protección del ambiente, cuando se trate de la prestación de los servicios regulados o del otorgamiento definidos en ella”.

Agradecemos el espacio de participación dentro del proceso de consulta de las propuestas para la integración efectiva de las acciones de adaptación al cambio climático y quedamos a su disposición para aclaraciones o solicitudes adicionales.

Cordialmente,

DESPACHO DEL REGULADOR GENERAL

Dr. Roberto Jiménez Gómez
Regulador General

C: Victoria Arce Anchía, victoria.arce@mideplan.go.cr
Ricardo Matarrita, DGEE
Mario Mora, Intendente de Energía
Marco Cordero, Intendente de Agua
Daniel Fernández, CDR
Edward Araya, Intendente de Transporte
Juan Carlos Martínez, Despacho del RG